

Memorando Nro. MINEDEC-VGE-2025-00342-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2025

PARA:

**Sr. Abg. José Luis Torres Rodríguez
Viceministro de Educación**

**Sr. Mgs. Mario Francisco Cuvi Santacruz
Viceministro de Educación Superior**

**Tania Laspina Olmedo
Subsecretaria de Fundamentos Educativos**

**Sr. Abg. Miguel Emilio Felix Romero
Subsecretario para la Innovación Educativa y el Desarrollo Integral**

**Christian Giovanni Salazar Caba
Subsecretario de Desarrollo Profesional Educativo**

**Andrea Salome Villarreal Donoso
Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva, (E)**

**Sr. Mgs. Danilo Jair Oña Aulestia
Subsecretario de Administración Educativa (E)**

**José Arquímedes Zambrano Paladines
Subsecretario de Trayectoria y Calidad Educativa**

**Jorge Hermel Alvarez Granda
Subsecretario de Acceso a la Educación Superior**

**Carlos Andrés Flores Cardoso
Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación**

**Miguel Eduardo Parreño Davila
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

**Sr. Abg. Rodrigo Fernando Salas Ponce
Coordinador General de Secretaría y Atención al Ciudadano**

**Valeria Sofía González Arcos
Directora de Comunicación Social**

**Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo
Coordinador Zonal 1 Educación**

**Srta. Abg. Viviana Daniela Pinargote Briones
Coordinadora Zonal de Educación Zona 2**

**Sr. Ing. Olger Jair Mariño Castro
Coordinador Zonal de Educación, Zona 3**

Memorando Nro. MINEDEC-VGE-2025-00342-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2025

Sr. Ing. Alexis Maximiliano Nuñez Tomaselli
Coordinador Zonal 4 de Educación de Manabí y Santo Domingo de los Tsachilas

Sr. Mgs. Jose Daniel Rosado Espinoza
Coordinador Zonal de Educación de la Zona 5

Srta. Mgs. Marcela Paulina Villavicencio Jara
Coordinadora de Educación Zonal 6

Sr. Mgs. Favio Andres Villamizar Sanchez
Coordinador Zonal de Educación, Zona 7

Sra. Daniela Febres Cordero Buendia
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil

Sra. Mgs. María José Moyano Lucio
Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Sr. Dr. Carlos Gonzalo Vaca Dueñas
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Jorge Patricio Amores Herrera
Coordinador General Administrativo y Financiero (e)

Sra. Mgs. Karen Eliana Guaranga Alvarez
Directora Nacional de Formacion Inicial e Induccion Profesional (E)

ASUNTO: Cronograma escolar, régimen Costa-Galápagos, año lectivo 2026-2027

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 169 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, referente al cronograma escolar, y en cuyo contexto establece que: "(...) Para cada año lectivo y régimen escolar, la Autoridad Educativa Nacional emitirá el cronograma escolar para las instituciones de sostenimiento fiscal", se informa que las actividades escolares en las instituciones educativas **fiscales** para el régimen Costa-Galápagos, año lectivo 2026-2027, iniciarán el lunes 04 de mayo de 2026, de manera escalonada de conformidad con el siguiente cronograma:

Nivel/Subnivel	Fecha de ingreso
Bachillerato (1ro., 2do. y 3ro. cursos)	04 de mayo de 2026
Inicial (Grupo de 3 y 4 años)	
EGB Superior (8vo., 9no. y 10mo. grados)	05 de mayo de 2026
Preparatoria (1er. grado)	
EGB Media (5to., 6to. y 7mo. grados)	06 de mayo de 2026
EGB Elemental (2do., 3ro. y 4to. grados)	

Memorando Nro. MINEDEC-VGE-2025-00342-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2025

El año lectivo se desarrollará en tres periodos académicos, garantizando el cumplimiento de lo dictaminado por el artículo 168 del Reglamento General a la LOEI y de los 200 días laborales en el régimen escolar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resumen	Fecha desde	Fecha hasta	Nro. de días	Actividades relevantes
Primer periodo	4/5/2026	7/8/2026	69	24 de Mayo, Batalla de Pichincha; feriado se traslada al lunes 25 de mayo 10 de Agosto, Primer Grito de la Independencia (lunes)
Segundo periodo	11/8/2026	13/11/2026	66	09 de Octubre, Independencia de Guayaquil (viernes) 02 de Noviembre, Día de Difuntos (lunes) 03 de Noviembre, Independencia de Cuenca (martes)
Tercer periodo	16/11/2026	24/12/2026	29	25 de Diciembre, Navidad (viernes)
	26/12/2026	3/1/2027	0	Vacaciones estudiantiles, 01 de Enero, Año Nuevo (viernes)
	4/1/2027	24/2/2027	36	08 y 09 de Febrero, Carnaval (lunes y martes)
Total			200	

- Los docentes desarrollarán oportunamente las actividades de revisión y calificación de evaluaciones, registro de notas, reportes, juntas de curso, planes y planificaciones para estudiantes con necesidades educativas específicas, asociadas o no a la discapacidad y demás actividades requeridas para el correcto desempeño de sus funciones.
- Las instituciones educativas de todos los sostenimientos, en todas sus jornadas, deberán realizar el último viernes de cada mes un ejercicio de simulacro ante las amenazas identificadas en el Plan de Gestión de Riesgos, conforme los lineamientos que para el efecto emita la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

Las actividades relevantes de cierre de año lectivo, así como el periodo de vacaciones ininterrumpidas de los docentes, se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha desde	Fecha hasta	Nro. de días	Actividades relevantes
25/2/2027	3/3/2027	5	Clases de recuperación para supletorios
4/3/2027	11/3/2027	6	Supletorios, calificaciones, juntas y entrega información de cierre de año lectivo
12/3/2027	10/4/2027	30	Vacaciones docentes ininterrumpidas
12/4/2027			Retorno de docentes

Memorando Nro. MINEDEC-VGE-2025-00342-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2025

- Las máximas autoridades de las instituciones educativas deben establecer las fechas de las evaluaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A, considerando los días de descanso obligatorio de cada circunscripción territorial y leyes especiales.
- El calendario para el ingreso de calificaciones estará directamente vinculado a los periodos académicos establecidos. Será responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad institucional asegurar el registro oportuno de notas, el cual forma parte del tiempo de dedicación del docente, conforme los artículos 117 de la LOEI y 263 del RGLOEI.
- Las juntas de docentes de grado y/o cursos, que se realizarán por cada periodo académico, así como aquellas correspondientes **a los exámenes supletorios**, deberán acogerse a lo dispuesto en los "Lineamientos para la inactivación de los registros administrativos de matrícula en el Sistema Nacional de Educación". Dichos lineamientos fueron socializados mediante memorando MINEDEC-SDTCE-2025-0132-M, del 11 de noviembre de 2025.
- Mediante oficio 19166 de 20 de junio de 2022, la Procuraduría General del Estado se pronunció respecto a los días de descanso obligatorio anteriores o posteriores al periodo de vacaciones, concluyendo que: *"[...] el artículo 34 y la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 32 de su Reglamento General no prevén que los días de descanso obligatorio, inmediatamente anteriores o posteriores al periodo de vacaciones de los servidores públicos, deban descontarse con cargo a ellas [...]"*.
- Las instituciones educativas particulares, fisco-misionales y municipales elaborarán y socializarán sus propios cronogramas escolares en cumplimiento de lo establecido en la LOEI y el RGLOEI; sin embargo, podrán acogerse de manera voluntaria al cronograma escolar dispuesto para las instituciones educativas fiscales, conforme a lo estipulado por el artículo 169 del Reglamento.
- Los cronogramas escolares que elaboren las instituciones educativas particulares, fisco-misionales y municipales deberán considerar las fechas que el Viceministerio de Educación Superior establezca para los procesos de acceso a la educación superior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Rodríguez Moreno
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Copia:

Gilda Natalia Alcívar García
Ministra de Educación, Deporte y Cultura

Diana Carolina Buitrón Martín
Directora Nacional de Talento Humano

Sr. Abg. José Lizardo Bohorquez Rodriguez
Coordinador de Despacho

mf/jr/jz/pp